

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 31. de marzo de 1916.

Aprobado por el Consejo en sesión de esta fecha, notifíquese para su conocimiento al doctor ... y hágase saber a la Jefatura Política esta resolución, por la que se manda sobreseer el asunto.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES.
Presidente.

José Mainginou,
Secretario.

Información referente a la profilaxis del Carbunco en el hombre.

El Médico del Servicio Público del Departamento de Río Negro, doctor Andrés Montaña, elevó al Consejo Nacional de Higiene, en enero último, la siguiente comunicación relacionada con la aparición sucesiva de casos de carbunco, que veníanse produciendo entre los trabajadores de ese Departamento:

Fray Bentos, 19 de enero de 1916.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Montevideo.

Cumplo con el deber de llamar la atención de usted sobre la sucesión de casos de carbunco que se vienen produciendo entre los trabajadores de este Departamento. Habiéndome

apersonado al Inspector Veterinario de esta zona, doctor Luis Mongrell, me ha dicho que a pesar de sus diligencias ante sus superiores, con el objeto de tomar medidas radicales que impidan la propagación del mal, no ha sido hasta la fecha autorizado para la vacunación completa de haciendas en los campos infectados, que es la medida que se impone. Por lo cual y dado el número creciente de personas infectadas por el carbunco bacteridiano, muchos de los cuales han llegado a un desenlace fatal, creo obligación mía, participar a usted estos hechos para que resuelva lo que considere más conveniente.

Saluda a usted atentamente.

A. Montaña.

Sometida a la consideración del Consejo la nota de la referencia, se resolvió:

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, '4 de febrero de 1916.

El Consejo, en sesión de esta fecha, resolvió pasar el precedente oficio a informe de la Inspección de Sanidad Terrestre, con el objeto de que estudie y proyecte las medidas que deben adoptarse con el objeto de evitar la propagación del carbunco al hombre, y en posesión de ese informe, elevarlo al Gobierno, reiterando la comunicación que hace poco tiempo le dirigió el Consejo, referente a la sucesión de casos de carbunco que en la especie humana se vienen produciendo en el país y pidiéndole se insista ante el Ministerio de Industrias para que por quien corresponda se hagan cumplir estrictamente en los establecimientos ganaderos, las prescripciones profilácticas sobre carbunco contenidas en la ley de Policía Sanitaria Animal.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.

En cumplimiento de la resolución que antecede, la Inspección de Sanidad Terrestre produjo el siguiente informe:

Inspección de Sanidad Terrestre.

Montevideo, 17 de febrero de 1916.

Señor Presidente:

El carbunco, como se sabe, es una de las enfermedades infecto-contagiosas de los animales trasmisibles al hombre.

La difusión considerable que en estos últimos tiempos ha adquirido el desarrollo de la expresada enfermedad en los ganados de nuestro país, ha repercutido a su vez en la población de nuestra campaña, dando origen a un número relativamente elevado de casos de carbunco en el hombre.

En la estadística que se acompaña se comprueba acabadamente la frecuencia con que viene denunciándose al Consejo la aparición de nuevos casos, particularmente en ciertos Departamentos.

En efecto, el total de enfermos de carbunco declarados desde el 1.º de enero de 1915 a 31 de enero de 1916, asciende aproximadamente a 200 casos.

Los Departamentos que han arrojado cifras más altas han sido Paysandú, con 67 casos, Soriano 36, Durazno 31, Salto 22, Tacuarembó 20.

Llama la atención el número de denuncias transmitidas en este último mes de enero: sesenta y dos; procedentes en primer término de Paysandú y Salto, y en segunda línea de Soriano y Tacuarembó.

Por lo menos en el Departamento de Paysandú, donde se hace constar para cada denuncia el origen cierto o probable del contagio, se establece en varios de ellos que la enfermedad ha sido adquirida cuereando animales, en los demás se atribuye el origen a "picadura de mosca".

Ha habido zonas o localidades que han constituido *focos de infección*.

Comparativamente a años anteriores, la cifra de los casos ocurridos últimamente, no sólo es considerablemente superior, sino que creemos que jamás ha sido superada entre nosotros.

Finalmente debemos manifestar que los casos ocurridos, posiblemente representan una cantidad más elevada aún que la de los casos declarados ante las autoridades sanitarias.

Se conoce perfectamente la especificidad del agente infeccioso que motiva la producción de la enfermedad; las condiciones de vida, de desarrollo, de multiplicación, de resistencia y demás particularidades de ese mismo agente; sus modos de transmisión a los animales y al hombre, así como los distintos medios a emplearse para evitar su contagio y combatir su propagación; debemos, pues, manifestar que estamos suficientemente instruídos para emprender con éxito, una campaña seria contra los avances de esa afección que tantos estragos de vidas y haciendas viene causando al país.

La profilaxis del carbunco humano está esencialmente ligada a la profilaxis del carbunco en los animales.

La profilaxis del carbunco, pues, comprendería la adopción de determinadas medidas que podrían considerarse reunidas en dos agrupaciones:

- 1.º Medidas especiales aplicables a las personas expuestas a contraer la enfermedad o atacadas de la misma.
- 2.º Medidas generales aplicables en los animales.

I

Medidas aplicables a las personas expuestas al contagio

De un modo general, podría decirse que las profesiones más comunmente expuestas a contraer el contagio, son:

a) Las de aquellas personas que dedicándose habitualmente a los trabajos de campo, se ponen en contacto con animales atacados de la expresada enfermedad, o que han fallecido a consecuencia de la misma.

b) Las de los trabajadores en los Corrales de Abasto, Mataderos, Carnicerías, etc., que despedazan o descuartizan para el consumo, reses infectadas por carbunco.

c) Las profesiones que manipulan los cueros, lanas, cerda, huesos, etc., de los animales que han muerto de dicha enfermedad.

d) Finalmente las personas que se sirven de objetos en cuya confección se han utilizado ciertos productos procedentes de animales muertos de carbunco, (p. ej.: pieles, cepillos, etc.).

Aun cuando existen en el hombre distintas *vías de penetración* del agente infeccioso, es indudable que aquella por la que más frecuentemente se efectúa la trasmisión es a través de una solución de continuidad de la *piel*; esa inoculación es la que dará más tarde origen a la *pústula maligna*, que es la manifestación local más comunmente observada de la enfermedad adquirida.

Desde épocas remotas se ha hecho intervenir también como agente intermediario en la trasmisión de esta forma de carbunco, las *picaduras* de ciertas *moscas* y otros insectos *bacilíferos*.

Esa intervención está confirmada; pero en realidad parece que no tiene la importancia preponderante que se le ha querido atribuir.

La bacteridia de Davaine, se encuentra en gran abundancia, sobre todo algunas horas antes de la muerte, en la sangre y los humores de los *animales* atacados de carbunco. Del *animal enfermo* se elimina por las orinas, materias fecales, secreciones nasales; se esparce así el germen por muchas partes, en el suelo, en los estercoleros y otros lugares donde encuentra condiciones apropiadas para la formación de *esporos*, cuya vitalidad puede conservarse durante años.

Del *cadáver* del animal carbuncoso, corren al exterior por los orificios de la nariz, de la boca y del ano, líquidos ricos en bacteridias; en los cuales aparecerán también *esporos*. En realidad, un animal muerto de carbunco, puede decirse que tiene todo su organismo *impregnado* de bacterias.

En el *hombre*, en caso de pústula maligna el microbio del carbunco se encuentra en el interior de las lesiones, en los *esputos* en caso de carbunco pulmonar, y en las *deyecciones* en la forma intestinal.

Cuando la enfermedad se generaliza y termina con la muerte, la circulación es invadida, como en los animales, por las bacteridias que se eliminan entonces por las orinas y deyecciones.

La trasmisión directa de la enfermedad de *hombre a hombre*, sólo habría podido ocurrir en casos excepcionales; así como también es rarísima la contaminación o contagio directo de *animal a animal*.

En nuestros campos, la enorme multiplicidad de focos infecciosos existentes en la actualidad, responde a un *contagio*

indirecto, procedente de las materias morbosas de los animales enfermos y los cadáveres que se dejan abandonados en cualquier parte o que no han sido "tratados" convenientemente para hacer desaparecer todo peligro; esas materias morbosas llevan consigo, y por millares, los gérmenes vivientes de la enfermedad, y contaminan, en consecuencia, los lugares donde son arrojados, penetran en el suelo donde pueden vivir muchísimo tiempo y de allí pueden resurgir a la superficie por distintos medios y ser ingeridos con el pasto por los animales y por lo tanto dar lugar a nuevos casos que, a su vez, multiplicarán el número de los que le han dado origen.

Ante el peligro manifiesto que ofrece en la campaña todo lo que sea entrar en manipulaciones con animales muertos o enfermos de carbunco, debiera evitarse todo contacto con ellos, y mismo si fuera posible, con objetos que pudieran estar contaminados.

Es realmente una práctica condenable, la que según referencias fidedignas, está ocurriendo en algunas partes: *cuerear* los animales muertos de carbunco.

Se impone evidentemente aplicar fuertes multas a cualquiera que fuese, si pudiera probarse que un patrón o capataz de estancia, a sabiendas, ha obligado o ha autorizado a persona alguna a *cuerear* un animal muerto de carbunco, o a beneficiarlo de cualquier otra manera.

Si fuera posible hacer llegar en estos momentos, algunas instrucciones generales a los que se dedican a los trabajos de campo y están más o menos expuestos a contraer el carbunco, podrían formularse algunas recomendaciones o consejos sencillos, de fácil observación, como los siguientes:

En general, es necesario tratar de evitar todo contacto con los animales enfermos o muertos de carbunco, o simplemente "sospechosos" de estar atacados de la expresada enfermedad.

Tratándose de personas que tengan una herida o cualquier otra lesión—por más insignificante que sea—en la piel de las manos, brazos o piernas, cara y cuello, les está *prohibido en absoluto* tener el menor contacto con dichos animales, o con efectos contaminados por los mismos.

Cuando se trata de personas completamente sanas, que por circunstancias especiales se vean en la necesidad imprescindible de *ponerse en contacto* con esos animales (enfermos o muertos), deberán tomarse las precauciones siguientes:

En el trabajo: Tener mucho cuidado de no hacerse la menor herida con el cuchillo, con los cuernos del animal, con algún clavo, con alguna astilla, etc.; no rascarse con las uñas; defenderse de las picaduras de moscas, tábanos, etc., en una palabra: procurar no dar entrada al enemigo invisible, a simple vista, por ningún punto de la piel.

Si por inadvertencia se produjera una herida cualquiera, o se sintiera una *picadura*, debe abandonar inmediatamente el trabajo y curarse en seguida.

Una curación podría hacerse:

- a) Lavando bien la región con jabón y agua hervida.
- b) Lavando o locionando suavemente, después, con una solución desinfectante, por ejemplo de sublimado al *uno por mil*.
- c) Después aplicar gasa y una buena capa de algodón (esterilizados) por encima.
- d) Por último, vendar e inmovilizar la región. Siempre será una práctica muy recomendable, ante la menor "sospecha" de inoculación carbunclosa, recurrir sin pérdida de tiempo al médico o al hospital. Esta recomendación no debe olvidarse nunca, es de suma importancia.

Después del trabajo: Un buen lavado (con bastante agua y jabón) de las manos y demás partes del cuerpo que han estado al descubierto; después lavar o locionar esas partes con una solución desinfectante (por ejemplo, de sublimado al *uno por mil*). Si en ese momento se notara alguna herida o rasguño o "grano", etc., proceder a su curación, como en el caso anterior, y ante la menor sospecha recórrase siempre al médico.

De la misma manera, en caso confirmado o sospechoso de carbunco, a que se refiere el precepto anterior, debería desinfectarse los "instrumentos" usados en la faena de los animales (los cuchillos e instrumentos semejantes, pueden desinfectarse dejándolos durante una hora en el agua en ebullición, y a la que podría agregarse un trozo de jabón o carbonato de soda en la proporción de 50 gramos por litro).

En cuanto a las *ropas usadas* habría que desinfectarlas también, por una ebullición prolongada, como en el caso anterior, o mediante su inmersión durante dos horas en una solución de sublimado al *dos por mil*. Y si no, quemarlas. Finalmente, *todo* lo que pudiera haber sido contaminado por las *materias morbosas* procedentes de animales enfermos o muertos de carbunco, o simplemente sospechados de tal, a ser posible, debiera desinfectarse convenientemente (una lechada de